CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

www.cfachile.cl

Comunicado de Prensa

De los 11 riesgos fiscales de la reforma previsional identificados por el CFA, los dos principales aún requieren medidas de mitigación

12 de junio

El CFA publicó un informe sobre el grado de acogida de las recomendaciones que formuló en enero de este año para mitigar los riesgos fiscales identificados durante la tramitación de la reforma previsional. De los once riesgos fiscales, seis fueron acogidos íntegramente, tres fueron acogidas parcialmente, uno no fue acogido y uno está en evaluación.

Los dos riesgos de alta prioridad que, en opinión del Consejo, no han sido abordados adecuadamente y que recomienda gestionar de forma prioritaria son: el asociado a las fuentes de financiamiento del mayor gasto fiscal del proyecto, en relación con la recaudación esperada de la Ley de Cumplimiento Tributario; y la cobertura insuficiente del perímetro de las reglas fiscales a raíz de la creación del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) fuera del Gobierno Central.

El Consejo Fiscal Autónomo (CFA) publicó hoy un informe sobre el grado de acogida de las recomendaciones que formuló en enero de este año para mitigar los riesgos fiscales identificados durante la tramitación de la reforma previsional (Ley N° 21.735), ya promulgada.

De acuerdo con su mandato de evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas de mediano y largo plazo, el CFA centró su análisis en los efectos fiscales de la reforma, sin pronunciarse sobre otros aspectos de esta política pública.

Según el análisis del Consejo, la reforma implica un aumento significativo del gasto público derivado del alza de las cotizaciones, la ampliación de la cobertura y el incremento del monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Asimismo, contempla mayores recursos para fortalecer las instituciones responsables de la administración y supervisión del sistema previsional, junto con modificaciones en la recaudación tributaria. Según estimaciones de la propia Dirección de Presupuestos (Dipres), el efecto fiscal neto de la reforma -considerando tanto mayores gastos como menores ingresos- alcanzaría un 0,37% del PIB en 2027 y un 1,04% del PIB en equilibrio de largo plazo.

De los once riesgos fiscales identificados en enero por el CFA acerca de la reforma, seis recomendaciones fueron acogidas íntegramente mediante indicaciones del Ejecutivo, tres fueron

acogidas parcialmente, una no fue acogida y una está en evaluación. Sin embargo, subsisten dos riesgos identificados como de alta prioridad por el Consejo que aún requieren medidas de mitigación:

1.- No se acogió completamente la recomendación referida al riesgo asociado a las fuentes de financiamiento del mayor gasto fiscal del proyecto, en relación con la recaudación esperada de la Ley de Cumplimiento Tributario, que fue identificada como la fuente de ingresos permanentes para financiar la reforma de Pensiones.

2.- No fue acogida la recomendación respecto del riesgo relacionado con la cobertura insuficiente del perímetro de las reglas fiscales a raíz de la creación del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) fuera del Gobierno Central -ámbito en el que aplica la regla fiscal vigente en Chile-, lo que, además, limitaría el rol del CFA en su monitoreo.

Respecto del primer punto, el CFA propuso partir con un nivel más bajo de compromisos de gasto fiscal, y activar su aumento (ya sea en cobertura o monto de los beneficios) en la medida que se cumplan ciertas condiciones, las que operarían como gatillos automáticos.

En el caso del segundo, el Consejo propuso la implementación de mecanismos que permitan que la institucionalidad y las reglas fiscales puedan realizar un monitoreo integral de los riesgos fiscales, en particular de la deuda, incluyendo al Gobierno Central y el FAPP.

A juicio del Consejo, los riesgos no cubiertos o no adecuadamente cubiertos, siguen requiriendo de la adopción de medidas de mitigación, ya sean las propuestas por el CFA, u otras que cumplan con los mismos objetivos. El Consejo recomienda abordarlas de forma prioritaria.

Ante este escenario, el CFA subrayó la urgencia de mantener un monitoreo continuo de los riesgos fiscales en un escenario de estrechez presupuestaria, y de dotar a la institucionalidad fiscal de herramientas ágiles para reaccionar ante desviaciones respecto de las metas de Balance Estructural (BE) y de sostenibilidad de la deuda.

Finalmente, el CFA recordó su carácter técnico y consultivo, y la importancia de considerar los tiempos y condiciones para el análisis de impacto fiscal de futuras reformas de gran magnitud.

Ver informe completo aquí

Ver la presentación de enero de 2025 en que el CFA identificó los 11 riesgos fiscales